

DOCUMENTOS A CONSIGNAR:

En caso de aspirantes venezolanos:

1. Lista de verificación de recaudos para el proceso de selección (1 adicional para el recibido).(Anexo)
2. Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de selección para postgrados, en cualquiera de sus modalidades en el SPNS. (Anexo)
3. Una (01) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).
4. Fotocopia de la Cedula de Identidad, ampliada al 150%
5. Carta de Postulación original realizada por la máxima autoridad de la institución donde presta servicio el trabajador y/o por el Director Regional de Salud de cada estado. (Opcional)
6. Si es médico: copia simple de la constancia, de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. Si está cumpliendo el Artículo 8 actualmente, debe presentar una constancia de estar realizando el periodo Rural o Internado Rotatorio con fecha de inicio y terminación antes de finalizar el año, expedida por la Dirección Regional de Salud.
7. Resumen Curricular (máximo 2 hojas)
8. Fotocopia clara y legible del título de profesional, emitido por una universidad venezolana, debidamente registrado y autenticado si son egresado de otro centro de educación universitaria diferente a la UCS El aspirante deberá presentar el título original para ser validado y para certificación de ser copia fiel y exacta del original.
9. Copia de certificación de notas de pregrado.
10. Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales, RAPCCES, PNFA (Firmadas y selladas por las autoridades competentes), indicando fecha de inicio y culminación.
11. Credenciales (Copia) para la VALORACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS,

PROFESIONALES, DOCENTES, INVESTIGATIVOS Y DE PUBLICACIONES, PERSONALES Y SOCIALES de los puntajes del proceso de selección, en el 12. siguiente orden.

- Desempeño profesional.
- Desempeño docente.
- Desempeño científico.
- Desempeño personal y social.

13. Compromiso de Retribución y Reciprocidad (Anexo)

En caso de aspirantes extranjeros:

1. Lista de verificación de recaudos para el proceso de selección (1 adicional para el recibido). (Anexo)
2. Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de selección para postgrados en la modalidad PNFA en el SPNS.
3. Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).
4. Fotocopia del Pasaporte (Página de datos y del visado de entrada al país cuando proviene de países no amparados por convenios internacionales)
5. Copia en fondo negro del título de profesional, emitido por una universidad extranjera, debidamente registrado y apostillado. El aspirante deberá presentar el título original para ser validado y para certificación de ser copia fiel y exacta del original.
6. Copia certificada de notas de pregrado debidamente legalizada y apostillada.
7. Carta de Postulación original, emitida por la autoridad competente del país de origen, para la realización de los estudios de postgrados.
8. Resumen Curricular (máximo 2 hojas)
9. Copia de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales, cuando éstas sean Prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes), indicando fecha de inicio y culminación.
10. Copia Certificada de notas de Postgrado (Firmadas y selladas por las autoridades competentes).

11. Credenciales (Copia) para VALORACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES, DOCENTES, INVESTIGATIVOS Y DE PUBLICACIONES, PERSONALES Y SOCIALES para los puntajes del proceso de selección, en el siguiente orden.

- Desempeño profesional.
- Desempeño docente.
- Desempeño científico.
- Desempeño personal y social.

Debidamente selladas y firmadas por el área competente en el país de origen, debidamente legalizada y apostillada.

12. Carta de compromiso de dedicación exclusiva.

13. Compromiso de Retribución y Reciprocidad.

NOTA: Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen donde fue emitido y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete público **certificado**. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.

NORMATIVA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. Consignar documentos para el proceso de selección, en carpeta marrón con gancho debidamente identificada con nombres y apellidos, Cédula de Identidad, especialidad por la que optan y el Hospital o Centro de Formación, de acuerdo a lo indicado en este Reglamento.
2. Consignar sólo los documentos estrictamente solicitados, no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el proceso de selección; deben entregar originales o copias certificadas por la Dirección Regional de Salud, el IVSS o autoridad competente.
3. Los documentos deben ser entregados personalmente o por persona debidamente autorizada, ordenados, numerados y foliados en el margen superior derecho, en el orden en que se listan los documentos obligatorios y las

- credenciales con valoración.
4. El listado de documentos que se consigne debe ser en el orden indicado en este documento.
 5. Los documentos para el proceso de selección, serán recibidos por las coordinaciones docentes donde el aspirante concurse, Hospitales y demás centros sedes. **Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el mismo**, ni que los mismos estén en regla. La inscripción definitiva en el proceso de selección solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
 6. Al momento de consignar la carpeta, debe presentar los originales para las verificaciones que la coordinación docente considere.
 7. Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen fecha de inicio y culminación de la (s) actividad (es), la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo. Las Credenciales docentes deben estar debidamente certificadas por la instancia correspondiente y las Credenciales de Experiencia Profesional deben estar firmadas por el Director Regional de Salud o Máxima Autoridad del Ente del SPNS.
 8. No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.
 9. Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen, y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete público acreditado. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.

10. La lista de verificación de recaudos, deberá ser debidamente firmada por el personal del centro que lo recibe y por el aspirante, donde se registrará el número total de folios consignados y al aspirante se le entregará una copia de la misma.
11. Todo el proceso es totalmente gratuito para el participante.